

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

69

SEGUIMIENTO A:	Plan de Austeridad del Gasto mensual.			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	ABRIL	DE:	2017	
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento mensual a la Austeridad del Gasto de acuerdo a la Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.			
ALCANCE DEL INFORME:	El informe corresponde al mes de abril.			
PROCESO:	Gestión de Recursos Financieros y Adquisición de Bienes y Servicios.	ARTICULACION CON EL MECI:	Evaluación y seguimiento	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y en el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.			
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			Para realizar el seguimiento de Austeridad del gasto se verificó lo siguiente: -El aplicativo de Informes de Supervisión. -Sistema integrado de Información Financiera SIF de los contratos por prestación de servicios suscritos en el mes de abril. -El informe de los contratos del mes de abril que alimenta el Grupo de Contratos.
Documentos soportes	X			Los documentos soportes son: Auxiliar de gastos del mes de abril del 2017. Contratos Cuadro resumen de las comisiones revisadas en el mes de abril.
Confirmación de información con la dependencia		X		Se solicitó información al Grupo administrativa la cual enviaron por correo electrónico el 30 de mayo del 2017.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X			Se envió el informe preliminar mediante memorando ODCI-2017-000138 del 30 de mayo del 2017 a la Coordinadora del Grupo Varios informándole de la observación encontrada, proporcionándole 5 días hábiles para contestar en caso de tener alguna discrepancia con el contenido del informe. En la fecha estipulada no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la coordinadora.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO					Seguimiento No.	69
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI						
Celebración de contratos de prestación de servicios: Durante el mes de abril de 2017 se suscribieron trece (13) contratos así: de prestación de servicios profesionales 6, apoyo a la gestión 1 y prestación de servicios persona jurídica 6. Se evidenció en las carpetas de cada contrato la certificación firmada por parte de la Coordinadora de Talento Humano y el Secretario General, donde consta que no existe personal suficiente cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015. Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación: Para el mes de abril del 2017 se causaron gastos por concepto de publicaciones por un total de \$5.524.400, el 64% del valor corresponde a dos contratos. El primero, es el contrato N° 213 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto de "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con excepción de los emitidos por la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2017", en abril se facturó la publicación de las Resoluciones, por valor de \$295.200 y por legalización de caja menor por \$947.400. El segundo, es el Contrato N°239 con la Editorial la unidad S.A., con el objeto de "Contratar el servicio de publicación de avisos en un diario de amplia circulación nacional, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo N° 2 de la presente invitación pública", en el mes de abril se facturó la publicación de cuatro (4) avisos, por valor de \$2.304.000. Reducción de gastos Generales a. Acuerdos Marco De acuerdo a la información suministrada por parte del Grupo de Contratos publicada en la página institucional del Mincit, en el mes de abril del año en curso, se suscribieron tres (3) contratos mediante el Acuerdo marco de precios tienda virtual del estado colombiano, por un total de \$1.027,4 millones; el contrato que corresponde al 94,4% del total, es con la empresa Lodoinsa Laborales Dotaciones Industriales S.A.S con el objeto de prestar servicios de aseo y cafetería para las dependencias del Ministerio en Bogotá y San Andrés por valor de \$970,3 millones para el periodo del 1 de mayo del 2017 al 31 de julio del 2018. b. Viáticos y gastos de viajes <u>Gasto de viáticos:</u> Para el mes de abril se causaron gastos por concepto de viajes y viáticos por valor de \$295.429.720, el 74% corresponde al rubro de inversión y el 26% al rubro de funcionamiento. en relación al mismo mes del año anterior el gasto fue de \$210.016.169.						

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

69

Desarrollo del Seguimiento:

Viajes nacionales: Se tomó una muestra de los funcionarios que viajaron en el mes de abril, por medio del aplicativo de Gestión Documental, pestaña Comisiones, se verificó el tipo de clase en el que viajaron y se observó que las comisiones se realizaron en clase económica. Además se verificó el número de días en el que se está entregando el informe de la comisión evidenciando lo siguiente:

De la muestra tomada de 10 comisionados, 5 desatendieron lo establecido en el Decreto 1083 del 2015 en su "Artículo 2.2.5.11.11 De los informes. Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma", y en el procedimiento BS-PR-018 Comisiones de servicios y viáticos -Actividad N° 62 "Enviar Formato BS-FM-036 Informe Ejecutivo Viaje al jefe inmediato o supervisor del contrato para el caso de los contratistas".

Documental, pestaña comisiones, registra las siguientes comisiones al exterior:

Las comisiones al exterior fueron en clase económica; la Ministra y el Viceministro de Comercio viajaron en clase ejecutiva cumpliendo con el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

En relación al número de días de entrega del informe de la comisión, de la muestra tomada de 6 comisionados, 5 desatendieron lo establecido en el Decreto 1083 del 2015 en su "Artículo 2.2.5.11.11 De los informes. Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma", y en el procedimiento BS-PR-018 Comisiones de servicios y viáticos -Actividad N°20 "Diligenciar formato BS-FM-036 Informe Ejecutivo Viaje Realizado y enviar al jefe inmediato o Supervisor".

Tiempo de anticipación solicitud de la comisión: En relación a este ítem la Coordinadora del Grupo de Viáticos propuso una acción de mejora para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento, la acción está en periodo de ejecución.

c. Consumo

de combustible:

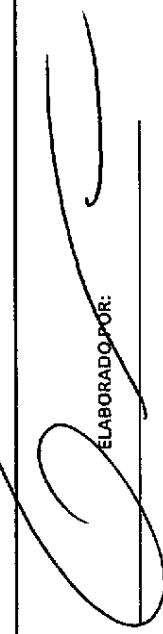
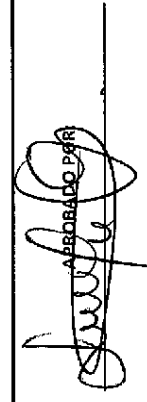
De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativa se cumplió la Resolución 2547 del 2008 "Por la cual se fija el tome mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en relación al consumo de combustible la dependencia con mayor consumo fue la Dirección de calidad y turismo consumo de 39.7 galones en el mes de abril.

Además se evidenció el seguimiento del consumo de combustible del vehículo BMW placa GE-1-52 de la Oficina Comercial en Ginebra para el mes de abril cumpliendo con lo dispuesto en el plan de mejoramiento.

En relación a la información enviada por parte del Grupo Administrativa se evidenció que para el seguimiento del consumo de combustible del mes de abril no están utilizando el formato codificado SG-FM-029 v1. "Seguimiento al consumo de combustible", que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión, procedimiento GR-PR-014 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR; se recomienda hacer uso del formato para dar cumplimiento a lo establecido en la NTCGP 1000:2009 en el numeral 4.2.3 control de documentos.

d. Otros

De acuerdo con la información reportada en el SIF Nación y en la página institucional, en el mes de abril del 2017 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se evidenció la suscripción de contratos con el objeto de realizar mejoras sustruarias, de adquirir bienes no necesarios para el funcionamiento, de adquirir vehículos, para la realización de recepciones o fiestas o para contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	69
Observación N°1: De acuerdo a la muestra tomada de las comisiones realizadas en el mes de abril, se evidenció desatención de lo establecido en el Decreto 1083 del 2015 en su "Artículo 2.2.5.11.11 De los informes. Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un Informe Ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma"; en el procedimiento BS-PR-018 Comisiones de servicios y viáticos -Actividad N° 62 "Enviar Formato BS-FM-036 Informe Ejecutivo Viaje al jefe inmediato o supervisor del contrato para el caso de los contratistas" y en la Actividad N°20 "Diligenciar formato BS-FM-036 Informe Ejecutivo Viaje Realizado y enviar al jefe inmediato o Supervisor".			
Generó plan de mejoramiento: Si ☒ X No ☐		No. Observaciones: 1	
ELABORADO POR: 		APROBADO POR: 	
		FECHA DE APROBACION: 7/06/2017.	